

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5771** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en procedimiento número 783/2017, NIG n.º 48.04.2-17/028415, por auto de 14/12/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Boccard Española Construcción y Mantenimiento, S.L.U.», con CIF B-95789798, con domicilio en avenida Lehendakari Agirre, n.º3, 6.º, 48014 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que la administración concursal está integrada por don Javier Ochoa de Zuazola.

Domicilio postal: Marqués del Puerto, 4, 4.º dcha, Bilbao.

Dirección electrónica: javierochoa@abzaudilan.com

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 15 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180006007-1